

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

CIRCULARCSJBOC23-9

Fecha: 9 de febrero de 2023

PARA: MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA,

BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: ÍNDICE DE EVACUACIÓN PARCIAL TOTAL - PERIODO 2022

En atención a lo acordado en sesión ordinaria del 8 de febrero de 2023, y para los fines de las solicitudes y anuencias para acceder a la modalidad del teletrabajo de funcionarios judiciales, en los términos del Acuerdo No. PCSJA22-12024 de 2022, modificado por el No. PCSJA23-12042 de 2023, se remite el Índice de Evacuación Parcial Total¹ de los funcionarios de la Seccional Bolívar, correspondiente al año 2022.

Se hace un nuevo llamado a los funcionarios judiciales para que cumplan de manera oportuna con el reporte de la información estadística, que es una de las condiciones para el teletrabajo, pues, en algunos casos, a pesar de los requerimientos del Consejo Seccional, no se logró el ingreso completo de los 12 meses del periodo 2022 o este se realizó por fuera de los tiempos establecidos en el Acuerdo No. PSAA16-10476 de 2016, esto es, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la culminación del trimestre.

Cordialmente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Presidenta

M.P. IELG/KCS



¹ El Índice de Evacuación Total se calcula tomando los egresos totales sobre el total de los ingresos, multiplicado por 100.